

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.639

Viernes 24 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1755237

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE ABRIL DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	858,87	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	610,64	1,4065
DÓLAR AUSTRALIANO	547,78	1,5679
DÓLAR NEOZELANDÉS	516,37	1,6633
DÓLAR DE SINGAPUR	603,14	1,4240
LIBRA ESTERLINA	1060,73	0,8097
YEN JAPONÉS	7,98	107,6100
FRANCO SUIZO	879,63	0,9764
CORONA DANESA	124,16	6,9177
CORONA NORUEGA	80,67	10,6470
CORONA SUECA	85,31	10,0681
CORONA CHECA	33,67	25,5090
YUAN	121,24	7,0842
EURO	925,81	0,9277
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,22	3,5313
RINGGIT MALAYO	197,15	4,3565
WON COREANO	0,70	1229,2800
ZLOTY POLACO	203,98	4,2105
DEG	1167,58	0,7356

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de abril de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1755237

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl